

DELLO QUARTO, VENT
ARRAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA
QUATRO.

para el Suo muestro de las Vn. Primeras
Compañias y lo acordado en el Real y Alamb
de su parte de los por los Diputados de las p
ke en el Ayuntamiento de orden del Sr. D. Jo
de y en el Real de orden por U. C. y el Sr. D. X
a la letra de lo siguiente.

Aquí se supo y oyo

Continuado por el Sr. D. X. al mien
tiempo de Cuenta de Sr. D. X. de la Franca que
en tres Veces y Alamb, que tenian por
en el Real de las Compañias con las leyes y
de muy de aquel Real de la Franca, Apruba
Ordinada, por el Sr. D. X. de la Franca, que Continúa

la Franca, y en quando a la negativa de lo
Mito, y para que de lo suprimido sup
ca esta Cuenta al Sr. D. X. de orden y

de Sr. D. X. de las Compañias y de orden
a fin de que venyan los y por quando a pro
por el Sr. D. X. de la Franca, de los Compañias de

de orden de los Diputados, a quienes se
entregar las Compañias de las Compañias, Respeto
de Sr. D. X. de las Compañias, por medio de Sr. D. X. de las Compañias

Compañias por de las Compañias de las Compañias
cientos y sesenta y cinco Compañias por la Franca
a lo que se comprueba por como no Respeto